

EL AUTONOMO.ES
La web exclusiva para autónomos y autónomas

cuidamostusalud.org
El Portal Sanitario de Mutua Balear

SAC SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLABORADOR de MUTUA BALEAR
900 21 34 21

Tres Minutos
PORTAL DE CULTURA PREVENTIVA DE MUTUA BALEAR

Accidentes
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

¿CUÁNTO CUESTA m'BAJA?
APP GRATUITA DE MUTUA BALEAR

MUTUA BALEAR CLÍNICA

INFOMUTU@
HERRAMIENTA DE GESTIÓN PROPIA

festivo
Aplicación para móviles. Exclusiva

boletín INFO JURÍDICO

Servicio de Rehabilitación

Partesaldía
Te informamos por mail en menos de 24h

Nuestros compromisos de calidad



Información periódica para realizar los boletines de cotización
Pagodelegado

mi Calendario
MUTUA BALEAR

exclusiva base de datos de **Convenios Colectivos**

SÍGUENOS EN



Descubre tu mutua

mutuabalear.es
elautonomo.es
cuidamostusalud.org
tresminutos.es

900 173 174
Teléfono gratuito de asistencia mundial
24 horas al día, 365 días al año



AUTÓNOMO
eres importante

Edición
noviembre
2017



MUTUA BALEAR
La mutua de los autónomos

NUEVO SIMULADOR DE COTIZACIONES Y PRESTACIONES



Estrenamos nueva herramienta para trabajadores autónomos que permite simular el cálculo de cotizaciones y prestaciones por baja laboral.

Más completo y detallado que nuestro anterior simulador.

ON LINE

Para usarlo estés donde estés. Sin ninguna descarga

EN 3 SIMPLES PASOS

obtienes los resultados

DESCARGA TU PDF

Puedes descargar un PDF personalizado con toda la información desglosada

Todo gratis y con la garantía de Mutua Balear

elautonomo.es

SIMULADOR DE COSTE DE INCAPACIDAD TEMPORAL



¿Cuánto cuesta una baja?

Averígualo fácilmente gracias a nuestro simulador de coste de IT.

ON LINE

Para usarlo estés donde estés. Sin ninguna descarga

DESGLOSE

Resultados detallados y desglosados. Para la empresa y para la Mutua

DESCARGA TU PDF

Puedes descargar un PDF con toda la información desglosada

APP

También dispones de la versión para dispositivos móviles donde, entre otras cosas, podrás guardar tus cálculos. ¡No te la pierdas!



Todo gratis y con la garantía de Mutua Balear

elautonomo.es

elautonomo.es

MUTUA BALEAR
Mejorando día a día

la web dedicada en exclusiva a los trabajadores autónomos

CONTENIDOS

Noticias, legislación, monográficos, documentación, análisis y resúmenes... Todo ello enfocado a los autónomos.

ACTUALIZADA

Con actualización constante de contenidos e información.

HERRAMIENTAS

Con diferentes herramientas de utilidad, como: Cálculo de cuota, Cálculo de coste de IT, Descargas de folletos...



elautonomo.es

Contingencia profesional

Esta cobertura amplía la primera opción con más servicios, como; el accidente de trabajo y enfermedad profesional (AT), el riesgo por embarazo y lactancia natural, el cese de actividad de trabajadores autónomos, la prestación a padres de menores con enfermedad grave o las ayudas de las prestaciones especiales.

Los trabajadores autónomos que tengan contratada la cobertura de Contingencia Común con Mutua Balear, pueden optar por ampliar a la de Contingencias Profesionales y conseguir así los beneficios que esta cobertura reporta.

Para ello debes presentar el modelo TA.0521 de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y marcar la casilla de "acogerse a la cobertura de las contingencias profesionales." del punto 4.3.

La cobertura de esta contingencia es voluntaria excepto para los Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (TRADE) que si tienen la OBLIGACIÓN de concertarla.

Este documento puede presentarse HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE de cada año, con efectos de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Encontrarás toda esta información en nuestra web

CP

Esta cobertura amplía la primera opción y ofrece más servicios. Entre otras, esta cobertura comprende:

Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (AT)

Riesgo por embarazo y lactancia natural

Padres de menores con enfermedad grave

Prestaciones especiales



Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (AT)

Con esta cobertura, EN CASO DE SUFRIR UN ACCIDENTE O PADECER UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL se cubren las siguientes prestaciones:

- A** Baja médica por accidente de trabajo y enfermedad profesional
- B** Cobertura de asistencia sanitaria completa. MUTUA BALEAR costea todos los gastos necesarios para tu asistencia y recuperación, como por ejemplo:
 - Atención de urgencias
 - Hospitalización
 - Visitas con especialistas
 - Intervenciones quirúrgicas
 - Medicación
 - Rehabilitación especializada
 - Abono de todos los gastos derivados del accidente, en caso necesario: manutención, hospedaje, transporte...

C MUTUA BALEAR te abonará el subsidio a partir del Día SIGUIENTE a la baja médica, que supone el 75% de tu base reguladora.

D También tienes derecho a indemnizaciones:

- Fallecimiento: el cónyuge y los hijos percibirán una indemnización y una pensión vitalicia.
- Secuelas irreversibles: Mutua Balear indemnizará o se hará cargo de la pensión vitalicia.

Para concertar la cobertura de CP (Contingencias profesionales) es necesario tener contratada la cobertura de CC (Enfermedad común y accidente no laboral).



Riesgo por embarazo y lactancia natural

Mujeres autónomas en igualdad efectiva.

Se establece que las trabajadoras por cuenta propia pueden ser subsidiarias de la prestación por riesgo durante el embarazo y lactancia. Además, desde el 1 de abril de 2009 se pueden acoger a esta prestación las trabajadoras que dispongan tanto de cobertura de accidentes de trabajo como de contingencias comunes.

MUTUA BALEAR gestiona y te abona un subsidio del 100% de la base reguladora.

Prestaciones especiales

Las prestaciones especiales son ayudas de carácter social complementarias a las indemnizaciones y prestaciones que ya se otorgan legalmente.

Se puede beneficiar todo aquel asociado a Mutua Balear que tenga un accidente o enfermedad profesional con lesiones corporales (acreditado con informe médico) y que se encuentre en situación de necesidad como consecuencia de dicha asistencia. A partir de estos requisitos la Comisión estudiaría cada solicitud.

Padres de menores con enfermedad grave

Este subsidio supone que los padres y madres al cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave pueden solicitar una reducción de jornada para el cuidado de sus hijos y recibir una prestación por ello (Real Decreto 1148/2011)

Para conocer el listado de enfermedades graves y toda la información relativa a esta prestación consulta nuestra web elautonomo.es

MUTUA BALEAR gestiona y te abona un subsidio del 100% de la base reguladora.

La prestación se extinguirá cuando cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente del menor o cuando éste cumpla 18 años.





Los beneficios de ser autónomo

En Mutua Balear sabemos que ser autónomo no es fácil. Conscientes de tu enorme dedicación, trabajamos para que cuidar tu salud no te suponga un esfuerzo, y por eso, queremos cuidarte mejor. Te ofrecemos ventajas para equiparar tus derechos a los de los trabajadores del régimen general, con los mismos servicios y las mismas coberturas asistenciales y económicas.

Para Mutua Balear la calidad y la excelencia profesional es la base de un buen servicio. Somos expertos en salud laboral y conocemos bien tus necesidades. Por eso podemos ofrecerte la mejor atención. Un servicio de calidad, cercano y global para que puedas centrarte en tu trabajo.

Mutua Balear pone a tu servicio las siguientes coberturas:

■ Enfermedad común y accidente no laboral (CC)

■ Cese de Actividad (CESE)

■ Contingencia Profesional (CP), que comprende:

- Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (AT)
- Riesgo de embarazo y lactancia natural
- Padres de menores con enfermedad grave
- Prestaciones especiales

EL AUTONOMO.ES

Enfermedad común y accidente no laboral

En caso de enfermedad común o accidente no laboral, MUTUA BALEAR te abonará las siguientes prestaciones:

- A partir del 4º día y hasta el 20º día de baja (ambos inclusive) cobrarás un subsidio equivalente al 60% de tu base reguladora.
- Desde el 21º día de baja en adelante cobrarás el 75% de tu base reguladora.
- Seguimiento sanitario de todos los procesos.

¿Quién genera dicha baja?

La facultad de emitir partes de baja y alta por enfermedad común o accidente no laboral corre a cargo del Servicio de Sanidad Público. Si bien, es Mutua Balear quien te abonará por el concepto de Incapacidad Temporal.

¿Qué documentación debo presentar y en que plazo?

Para acceder al subsidio de Incapacidad temporal por Contingencias Comunes, puedes descargar en nuestra web (apartado de prestaciones / documentación) la documentación necesaria.

El plazo de presentación es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la baja médica.



CC

Como trabajador autónomo tienes la OBLIGACIÓN de tener cubiertas las prestaciones de INCAPACIDAD TEMPORAL, siempre que no tengas derecho a dicha prestación por razón de la actividad realizada en otro régimen de la Seguridad Social.

Cese de actividad

El Estatuto del Trabajo Autónomo ha fijado las reglas equitativas para lograr la equiparación efectiva del trabajo autónomo respecto del trabajo por cuenta ajena, en materia de protección social.

La finalidad de esta prestación es cubrir las situaciones de finalización de la actividad que derivan de una situación involuntaria.

Al contratarla, tendrás un subsidio del 70% de la base de cotización de los últimos doce meses durante un periodo equivalente al tiempo cotizado según tablas publicadas en la Ley 32/2010.

Si no posees esta cobertura, no tienes derecho a optar a la prestación en caso de cese de su actividad.

En la nuestra web del autonomo.es puedes consultar toda la información en la sección dedicada a esta cobertura; duración de la prestación, requisitos, cuantía...

Para más información contacta con nosotros
- teléfono gratuito **900 173 174**
- mail elautonomo@mutuabaleares.es
- web www.elautonomo.es

CESE

Como trabajador autónomo cuentas con un sistema específico de protección por cese de actividad: en otras palabras, paro o desempleo.

Esta cobertura es VOLUNTARIA. Para contratar esta cobertura es necesario tener cubierta la cobertura obligatoria de Contingencia Comunes (CC).

